

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DEL 03 DE ABRIL DEL 2024.

Siendo las 14:30 horas del día 03 de Abril del 2024, de manera presencial se reunieron en Sesión Extraordinaria Señor Decano Dr. Paul Gregorio Paucar Llanos, los Docentes: Consejeros Principales: Dr. Luis Alberto Valdivia Sánchez, Dra. Sally Karina Torres Alvarado y la Dra. Bertila Liduvina García; los Consejeros Asociados: Mg. José Farfán García y Mg. Loyo Pepe Zapata Villar; Consejero Auxiliar: Dr. Luis Alberto Sakibaru Mauricio; Consejeros Estudiantes: Jodie Pamela Guzmán Chávez, Juan Carlos Olivera Goicochea, Leslie Alexa Medina Flores y Wilfredo Guyin Mollinedo Avilez.

El Decano señala que teniendo el quórum de ley se da inicio a la Sesión Extraordinaria de fecha 03 de abril del 2024.

AGENDA:

1. APROBACIÓN DE ACTA:

El Secretario Académico da lectura al Acta de Consejo de Facultad:

- **ACTA N° 011-2024-CF-FIIS_20.03.2024.**

Luego de las deliberaciones los Señores Consejeros aprueban el Actas de Consejo de Facultad por unanimidad.

2. GRADOS Y TÍTULOS.

• El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°224-2024-D-FIIS**, de fecha 26 de Marzo del 2024, referente al **OFICIO N°029-2024-CGT-FIIS**, de fecha 25 de Marzo del 2024, donde se remiten los expedientes de egresados que solicitan su Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas, dando la conformidad en la sesión del 22 de Marzo del 2024; **DICTAMENES DE GRADO BACHILLER:** Referencia a la Ley 31359 que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el Bachillerato Automático hasta el Año Académico 2023. Incorporada por el artículo único de la Ley 31183. **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS DÉCIMO CUARTA:** Bachillerato automático Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2.

EXPEDIENTES DE BACHILLER DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	MACHUCA CONDORI ALEXANDER ROOSVELT	06	BERROCAL PUZA JHON EDISON
02	VERA PERALTA NANCY MARLIZ	07	CANEPÁ CANDELA JORGE ALBERTO
03	QUISPE ALVITES JESUS DANIEL	08	HUAMÁN PACHAS PIERO OSWALDO
04	SANCHEZ CAMA JAILENE ELIZABETH	09	ACEVEDO PINEDA VIDAL EFRAIN
05	CHIRINOS MAGALLANES RONALD DAVID		

EXPEDIENTES DE BACHILLER DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N°	APELLIDOS Y NOMBRES
10	GUTIERREZ BARRIGA GERALD ERICK	14	ICHPAS SUAREZ BRUNO
11	MENDOZA VASQUEZ ALEXIS JOEL	15	SOTELO COCHACHIN JEANCARLO JOSEPH
12	CASTRO ALMIDON JOSE MANUEL	16	VALDIVIA LAPA ARNOLD EDDU
13	ORBEGOSO INGA GLORIA ESTHER		

• El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°234-2024-D-FIIS**, de fecha 02 de Abril del 2024, referente al **OFICIO N°032-2024-CGT-FIIS**, de fecha 02 de Abril del 2024, donde se remiten los expedientes de egresados que solicitan su Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas, dando la conformidad en la sesión del 27 de Marzo del 2024; **DICTAMENES DE GRADO BACHILLER:** Referencia a la Ley 31359 que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el Bachillerato Automático hasta el Año Académico 2023. Incorporada por el artículo único de la Ley 31183. **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS DÉCIMO CUARTA:** Bachillerato automático Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2.

EXPEDIENTES DE BACHILLER DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	TRAUCO PINEDO MARIELA FAVIOLA	06	CHAVEZ MEDINA MILAGROS LISSETTE
02	GOMEZ DURAND ANEL CAMILA	07	BARRAZA ADAMA JHOMEY LERNER
03	NAJARRO CÉSPEDES DARWIN	08	ESCOBAR YATACO ALVARO FELIPE
04	MAMANI ROMERO ALISSON ADRIANA	09	ROBLES ROMAN JESUS ALBERTO
05	NAVARRO POMA ARLIN MARDELLY	10	PAREDES PAREDES GRASE MELITA

EXPEDIENTES DE BACHILLER DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
11	OROSCO CASAS JUNIOR'S RONALD	13	AZAÑERO FERNANDEZ ANDRE DAVID
12	SAAVEDRA RIVERA JOSE SANTOS		

Luego de las deliberaciones los señores consejeros aprueban por unanimidad los expedientes de Grados Bachiller.

- El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°238-2024-2024-D-FIIS**, de fecha 02 de Abril del 2024, referente al **OFICIO N°031-2024-CGT-FIIS**, de fecha 02 de Abril del 2024, de los informes de conformidad de los egresados que solicitan su Grado Académico de Título Profesional en Ingeniería Industrial, dando la conformidad en la sesión del 27 de Marzo del 2024; **DICTÁMENES DE TÍTULO PROFESIONAL:**

EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	ROSAS MORENO LADY LESLIE	02	MORA OCROSPOMA XIOMARA VALERIA

EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
03	ROSAS TOMAS CESAR AUGUSTO	07	HIDALGO BELLIDO ANGGIE BETSABE
04	VIVAR NUÑEZ ALEXANDER ENRIQUE	08	ECHENIQUE SEDANO IRIS FIORELA
05	MENDRO VASQUEZ JHOEL RICARDO	09	HUACANCA ZAMUDIO FELIX JOSÉ
06	LEÓN SAUCEDO JAVIER EDUARDO		

Luego de las deliberaciones los señores consejeros aprueban por unanimidad los expedientes de Título Profesional

3. PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°242-2024-D-FIIS**, de fecha 03 de abril del 2024, donde se remite el **OFICIO N°061-2024-DAIS/N°060-2024-DAII-FIIS**, de fecha 03 de Abril del 2024, de los Directores del Departamento Académico de Ingeniería Industrial y del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas; referente al **CUADRO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024-A**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao.

Que, asimismo el Art. 293° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que "Se puede contratar docentes en los niveles A1, A2, A3 y B1, B2, B3, previo cumplimiento de los requisitos exigidos y evaluación de la Facultad, de acuerdo a Ley, al Estatuto, al D.S. N°418-2017-EF y normas pertinentes";

Que, mediante resolución N°652-2018-R, de fecha 20 de julio de 2018, se establece los criterios y condiciones para la contratación de docentes en la Universidad Nacional del Callao;

Que, existiendo Tres (03) plazas disponibles en el marco de la Ley Universitaria N°30220 y teniendo en cuenta la necesidad de contratación de más docentes, a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo; por el cual se requiere la Contratación de Docentes a Plazo Determinado, como medida excepcional por razones de servicio, como la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica que requiere la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, para efecto de esta propuesta de contrato se está tomando en cuenta lo señalado en el numeral 5.14 del artículo de la Ley N°30220 Ley Universitaria, indica: el principio de las universidades es el interés superior del estudiante, en ese sentido se tiene como consideración primordial atender el interés del estudiante en todas las medidas a fin de garantizar el disfrute pleno y efectivo del derecho a la educación;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°296-2023-CU, de fecha 15 de Noviembre del 2023, se resuelve aprobar la Programación Académica de los Semestres Académicos 2024-A, 2024-B, Ciclo de Nivelación 2025-N y Exámenes Aplazados 2025-S de la Universidad Nacional del Callao;

Luego de las deliberaciones los señores consejeros aprueban por unanimidad **PROPONER**, al Consejo Universitario la **APROBACIÓN DE LAS TRES (03) PLAZAS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024-A**, como medida excepcional y a fin de garantizar el servicio educativo que requiere la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, desde el 01 de abril hasta el 25 julio del 2024, tal como se detalla a continuación:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	AIRSHP	CARGO	TÍTULO PROFESIONAL GRADO ACADÉMICO	HORAS	CURSOS	ESCUELA PROFESIONAL
01	MG. FIGUEROA YALAN JUAN FIDEL	000367	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> • TÍTULO DE LICENCIADO EN FÍSICA. • MAESTRO EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. 	32	<ul style="list-style-type: none"> • Física I. • Física II. 	INGENIERÍA INDUSTRIAL
02	MG. TAMAYO DELA CRUZ FÉLIX ERICK	000152	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> • TÍTULO DE INGENIERO DE SISTEMAS. • MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS. 	32	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión De Procesos Tecnológicos. • Sistemas Complejos • Planeamiento Estratégico. • Realidad Virtual. 	INGENIERÍA DE SISTEMAS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	AIRSHIP	CARGO	TÍTULO PROFESIONAL GRADO ACADÉMICO	HORAS	CURSOS	ESCUELA PROFESIONAL
03	MG. CONTRERAS RIVERA LILI	000884	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> TÍTULO DE ABOGADO EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICA MAESTRO EN DERECHO PENAL Y PROCESAL 	32	<ul style="list-style-type: none"> Actividades Culturales. Ética Profesional Y Legislación Informática. 	INGENIERÍA DE SISTEMAS

4. PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES POR ORDEN DE SERVICIO (COS) PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A

El Secretario Académico da lectura el **PROVEÍDO N°245-2024-D-FIIS**, de fecha 02 de Abril, donde se remite el **OFICIO N°060-2024-DAIS/N°059-2024-DAII-FIIS**, de fecha 02 de abril del 2024, referente a la Contratación de Personal Docente por la Modalidad de Orden de Servicios (COS), requerimiento de los Directores de los Departamentos Académicos de Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas, por la necesidad de cubrir la Carga Académica, para el Semestre Académico del 2024-A, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Que, por razones de servicio, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas tiene la necesidad de contratar personal docente para cubrir la Carga Académica,

Que, para efecto de esta propuesta de contrato se está tomando en cuenta lo señalado en el numeral 5.14 del artículo de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, indica: el principio de las universidades es el interés superior del estudiante, en ese sentido se tiene como consideración primordial atender el interés del estudiante en todas las medidas a fin de garantizar el disfrute pleno y efectivo del derecho a la educación;

Que, mediante Resolución N° 652-2018-R, de fecha 20 de julio de 2018, se establece los criterios y condiciones para la contratación de Docentes en la Universidad Nacional del Callao;

Luego de las deliberaciones los señores consejeros acuerdan por unanimidad APROBAR, con eficacia anticipada, la Contratación por la Modalidad de Orden de Servicios (COS), de los Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, por la necesidad de cubrir la Carga Académica correspondiente al Semestre Académico 2024-A, a partir del 01 de abril del 2024 hasta el 25 de julio del 2024; de acuerdo al siguiente detalle:

MODALIDAD DE CONTRATO POR ORDEN SERVICIO (COS)						
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSOS	HORAS POR CURSO		TOTAL DE HORAS	ESCUELA PROFESIONAL
			INDUSTRIAL	SISTEMAS		
1	Mg. Riojas Rivera Jimmy Ronald	<ul style="list-style-type: none"> Idioma IV Idioma V Idioma I Idioma III 	04 00 04 04	04 04 00 00	20	INGENIERÍA INDUSTRIAL
2	Mg. Sánchez Mateo Ronny Jesús	<ul style="list-style-type: none"> Economía de la Empresas 	04	00	04	INGENIERÍA INDUSTRIAL
3	Mg. Arriola Ramírez Franklin	<ul style="list-style-type: none"> Realidad Virtual Sistema de Información 	00	08	08	INGENIERÍA DE SISTEMAS
4	Mg. Arauco Benavides Aquiles	<ul style="list-style-type: none"> Física I Física II 	00	10	10	INGENIERÍA DE SISTEMAS
5	Mg. Vidal Álvarez Nathalie Emmy	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de Proyectos Energías Alternativas Psicología Industrial y Organizacional 	05 04 05	00 00 00	14	INGENIERÍA INDUSTRIAL
6	Mg. Granados Lopez Eddni Iban	<ul style="list-style-type: none"> Contabilidad Empresarial 	04	04	08	INGENIERÍA INDUSTRIAL
7	Mg. Rojas Orbegoso Jorge Luis	<ul style="list-style-type: none"> Calculo II Calculo III Matemática Básica Estadística Básica 92G(I) 	05 05 05 02	00	17	INGENIERÍA INDUSTRIAL
8	Mg. Bracamonte Bauer Juan José	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniería de Costos II 	10	00	10	INGENIERÍA INDUSTRIAL
9	Mg. Luis Ayala Alexis	<ul style="list-style-type: none"> Química General 	08	00	08	INGENIERÍA INDUSTRIAL

5. APROBACIÓN DE PLANES DE TRABAJO-DAIS-FIIS

El secretario Académico da lectura al **OFICIO N°062-2024-DAII-FIIS**; de fecha 02 de abril del 2024; donde la Directora del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas; **DRA. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA**, remite el Plan de Trabajo Individual de los Docentes Ordinarios; correspondiente al Semestre Académico 2024-A, para su evaluación y aprobación.

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimientos de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es distribuir la Carga No Lectiva, así como proponer la aprobación de los Planes de Trabajo Individual de los docentes y del Director de la Escuela Profesional es distribuir de la Carga Lectiva, en primeras instancias según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Luego de las deliberaciones los señores consejeros acuerdan **APROBAR**, los Dieciséis (16) Planes de Trabajo Individual de los Docentes Ordinarios, correspondiente al Semestre Académico 2024-A, en los cuales se consigna las Actividades Académicas y Administrativas del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, **con la condición de regularizar el resultado del Total General de las horas lectivas y no lectivas en los Planes de Trabajo observados.**

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DE DOCENTES EPIS 2024-A

N°	DOCENTES ORDINARIOS	N°	DOCENTES ORDINARIOS
01	MG. ORTEGA ROJAS YESMI KATIA	09	DRA. TORRES ALVARADO SALLY KARINA
02	DR. VALDIVIA SÁNCHEZ LUIS ALBERTO	10	DRA. GARCÍA DÍAZ BERTILA LIDUVINA
03	DR. RAMÍREZ VELIZ JUAN FRANCISCO	11	MG. POMACHAGUA PÉREZ GERMÁN ELÍAS
04	MG. CASAZOLA CRUZ OSWALDO DANIEL	12	MG. MALCA VICENTE EDDIE CHRISTIAN
05	DR. PAUCAR LLANOS PAUL GREGORIO	13	MG. GARAY TORRES JOSÉ MARCELINO
06	DR. TORRE CAMONES ANIVAL ALFREDO	14	MG. SALAZAR MENDOZA HÉCTOR
07	MG. ROCHA FERNÁNDEZ VÍCTOR EDGARDO	15	MG. GRADOS ESPINOZA HERBERT JUNIOR
08	DR. MAS AZAHUANQUE GUILLERMO ANTONIO	16	MG. CONTRERAS RIVERA LILI

6. APROBACIÓN DE PLANES DE TRABAJO-DAII-FIIS.

El secretario Académico da lectura al **OFICIO N°060-2024-DAII-FIIS**; de fecha 03 de abril del 2024; donde el Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial; **MG. IVO WILFREDO MARILUZ JIMÉNEZ**, remite el Plan de Trabajo Individual de los Docente Ordinarios; correspondiente al Semestre Académico 2024-A, para su evaluación y aprobación.

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimientos de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es distribuir la Carga No Lectiva, así como proponer la aprobación de los Planes de Trabajo Individual de los docentes y del Director de la Escuela Profesional es distribuir de la Carga Lectiva, en primeras instancias según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Luego de las deliberaciones los señores consejeros acuerdan por unanimidad **APROBAR**, los Quince (15) Planes de Trabajo Individual de los Docentes Ordinarios, correspondiente al Semestre Académico 2024-A, en los cuales se consigna las Actividades Académicas y Administrativas del Departamento Académico de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, **con la condición de regularizar el resultado del Total General de las horas lectivas y no lectivas en los Planes de Trabajo observados.**

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DE DOCENTES EPII 2024-A

N°	DOCENTES ORDINARIOS	N°	DOCENTES ORDINARIOS
01	MG. BASTIDAS SANCHEZ, JUAN CARLOS	09	MG. MARILUZ JIMENEZ, IVO WILFREDO
02	MG. BELLIDO HUIZA, CEFERINO ALEJANDRO	10	DR. MENDOZA ARENAS, RUBEN DARIO
03	MG. CAMASI PARIONA, OSWALDO	11	MG. QUINTANILLA ALARCON, GUILLERMO
04	MG. CASTILLO PAREDES, OMAR TÚPAC AMARU	12	DR. RUIZ NIZAMA, JOSÉ LEONOR
05	MG. FARFAN GARCIA, JOSÉ	13	DR. SAKIBARU MAURICIO, LUIS ALBERTO
06	MG. GALARZA CURISINCHE, ERWIN PABLO	14	MG. SALAZAR ROBLES, HECTOR GAVINO

N°	DOCENTES ORDINARIOS	N°	DOCENTES ORDINARIOS
07	MG. GODOY ZAVALA, ROSA ADELA	15	DR. SUAREZ RODRIGUEZ, CHRISTIAN
08	MG. GUEVARA VALDIVIEZO, YESENIA		

7. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MAESTRIAS Y DOCTORADOS.

El Secretario Académico da lectura el **PROVEÍDO N°240-2024-D-FIIS**, de fecha 02 de Abril, donde se remite el **OFICIO N°0089-2024-UPG-FIIS**, de fecha 02 de abril del 2024, referente a la **PROPUESTA DE CREACIÓN E MAESTRÍAS Y DOCTORADOS**.

Los señores consejeros de facultad, acuerdan retornar el expediente a la Unidad de Posgrado para su reestructuración y actualización de datos.

8. SUBVENCIÓN ECONÓMICA-ESTUDIANTE LAURA VALENTINA RODRIGUEZ ORE.

El Secretario Académico da lectura el **PROVEÍDO N°233-2024-D-FIIS**, de fecha 27 de Marzo del 2024, donde se remite el **PROVEÍDO N°1840-2024-SG/VIRTUAL**, de fecha 27 de Marzo del 2024, referente a la **SUBVENCIÓN ECONÓMICA-ESTUDIANTE LAURA VALENTINA RODRIGUEZ ORE**,

Se deriva el expediente al Jefe de la Oficina de Planeamiento Gestión y Economía, para que remita el informe correspondiente.

Siendo las 15:29 horas se da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Mg. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AC
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

DR. PAUL GREGORIO AUCAR LLANOS